



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION
DECRETO ALCALDICIO N° 372 .-**

QUILLON, Enero 25 de 2018.-

VISTOS:

1. Ordinario N° 72 de fecha 22.01.2018, del Director Regional SENDA, Región del Biobío;
2. Convenio de Colaboración Técnica y Financiera suscrito con fecha 05.12.2017, entre la I. Municipalidad de Quillón, I. Municipalidad de Ránquil y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol;
3. Resolución exenta N° 16 de fecha 16.01.2018, que aprueba convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del "Programa SENDA Previene en la Comunidad" mencionado en el punto anterior;
4. Certificado de imputación y disponibilidad presupuestaria N° 16 de fecha 16.01.2018, emitido por el jefe Unidad regional de Administración y finanzas;
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
6. Lo establecido en los Artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
7. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
8. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
9. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien le subrogue;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal del año 2018;
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **CONVENIO DE COLABORACION TECNICA Y FINANCIERA** para la implementación del Programa “**SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD**”, suscrito con fecha 05 de diciembre de 2017, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, representada por su Director Nacional Don Bayron Martínez Ulloa y las Municipalidades de Quillón representada por Don Alberto Gyhra Soto, Alcalde de la Comuna y la Municipalidad de Ránquil.
2. Para dar cumplimiento al Programa citado en el punto anterior, SENDA transferirá a la municipalidad de Quillón un monto total anual de \$ 23.946.632.- (veintitrés millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y dos pesos), que serán administrados a través de la cuenta municipal **111 03 16 “SENDA Previene en la Comunidad de Quillón y Ránquil”** del presupuesto municipal vigente del año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

/aso.-

DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- COORDINADORA COMUNAL SENDA
- ARCHIVO SECMU